

RESOLUCIÓN N°

0264

NEUQUÉN,

03 JUN 2026

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2597-M-2025 – Alcance 05/2026, el Decreto N° 690/2025, y la Resolución N° 069/2026; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 690/2025 se adjudicó la Licitación Privada OE N° 05/2025, para la ejecución de la obra "**PAVIMENTACIÓN Y PLUVIALES B° RINCÓN DEL RÍO ETAPA I**", a favor de la empresa **ARCO S.R.L.**, por el monto de **PESOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.409.184.207,39)** y con un plazo de ejecución de **CIENTO OCHENTA (180)** días corridos;

Que mediante la Resolución N° 069/2026, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, se aprobó una ampliación de plazo de **SESENTA (60)** días corridos para la presente obra;

Que la Dirección General de Inspecciones informó la necesidad de gestionar una nueva ampliación de plazo para la obra mencionada;

Que mediante Nota de Pedido N° 4, la empresa contratista solicitó una ampliación del plazo contractual de **CIENTO CINCO (105)** días corridos adicionales, en virtud de la vinculación de la obra con el proyecto de Nuevo Acceso a B° Rincón del Río, el cual presenta demoras en su desarrollo, produciendo retrasos en la ejecución de la presente obra;

Que mediante Orden de Servicio N° 6, la Inspección tomó conocimiento de lo solicitado en la mencionada Nota de Pedido N° 4, otorgando su conformidad e informando que procederá a gestionar la tramitación correspondiente para la ampliación del plazo contractual;

Que el Decreto Provincial N° 108/72, reglamentario de la Ley de Obras Públicas N° 687, establece que la ampliación o reducción de plazos referida en el artículo 50 de la Ley serán aprobadas por el Ministerio del Ramo;

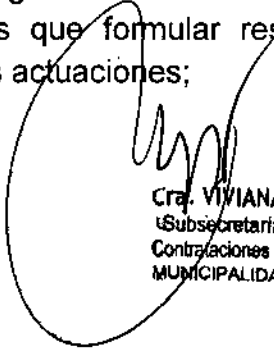
Que por Ordenanza N° 937, la Municipalidad de Neuquén adhirió a la Ley de Obras Públicas N° 687, y su Decreto Reglamentario N° 108/72;

Que, efectuando una interpretación analógica de la norma, y llevado a la actual estructura orgánica municipal, dicha competencia corresponde a la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que obra agregado el plan de trabajo y la curva de inversiones reflejando las variaciones tramitadas en las presentes actuaciones;

Que mediante informe N° 108/2026 se expidió la Coordinación de Auditoría Interna, dependiente de la Contaduría Municipal, formulando distintas consideraciones sobre el presente trámite, obrándose en consecuencia;

Que obra Dictamen N° 295/2026, de la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, realizando el control de legalidad de las actuaciones y manifestando no existen obstáculos técnico jurídicos que formular respecto de la alteración contractual que se gestiona por las presentes actuaciones;

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0264-26

Que resulta necesario el dictado de la norma legal aprobando la alteración contractual para la obra "PAVIMENTACIÓN Y PLUVIALES B° RINCÓN DEL RÍO ETAPA I", contratada con la empresa ARCO S.R.L.;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1):** APRUÉBASE el tenor de la Adenda al Contrato de Obra Pública obrante ----- a fs. 17/18 del Expediente OE N° 2597-M-2025 – Alcance 05/2026, a suscribir entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la empresa **ARCO S.R.L.**, C.U.I.T. N° 30-65724976-5, en el marco de la Licitación Privada OE N° 05/2025, conforme surge de lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

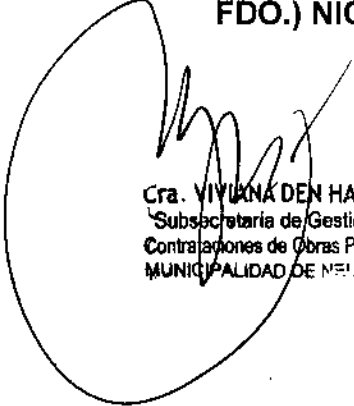
**ARTÍCULO 2):** APRUÉBASE una ampliación de plazo de ejecución de contrato de ----- **CIENTO CINCO (105)** días corridos, quedando establecida como nueva fecha de finalización de obra el día 13 de junio de 2026.

**ARTÍCULO 3):** APRUÉBASE el plan de trabajos y curva de Inversiones obrante a fs. 6/8 ----- del Expediente OE N° 2597-M-2025 – Alcance 05/2026.

**ARTÍCULO 4):** REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

**ES COPIA**

**FDO.) NICOLA**

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaria de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN